



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARIA DE SALUD, SE PUBLICA LA:

IV CONVOCATORIA BECA DE EDUCACION ESPECIAL

EN LA SELECCION DE BECARIAS Y BECARIOS POR EDUCACION ESPECIAL, Y SE OTORGARÁ LA BECA DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A JUNIO DEL 2021 (10 MESES) AL PERSONAL CON UN HIJO O HIJA CON DISCAPACIDAD, QUE POR ESE MOTIVO RECIBA ATENCION EN UNA INSTITUCION DE EDUCACION ESPECIAL Y/O TERAPIA.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

- I. QUIEN LO SOLICITE, DEBERA TRABAJAR EN LA SECRETARIA DE SALUD, Y SER MIEMBRO ACTIVO DEL S. N. T. S. A.
- II. LA BECA SE OTORGARÁ AL PERSONAL, CON UN HIJO O HIJA QUE POR MOTIVO DE UNA DISCAPACIDAD HAYA RECIBIDO ATENCION EN UNA INSTITUCION ESPECIALIZADA DE EDUCACION ESPECIAL Y/O TERAPIA, POR LO MENOS EL ULTIMO AÑO (2019 - 2020).
- III. SE DEBE REQUISITAR Y ENTREGAR SOLICITUD DE BECA (**FIRMAR IGUAL QUE EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR**), PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA:
 - a) DICTAMEN MEDICO MOTIVO DE LA DISCAPACIDAD DE LA HIJA O HIJO, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION OFICIAL
 - b) CONSTANCIA ACTUALIZADA DEL SERVICIO, EXPEDIDA POR LA INSTITUCION EN LA QUE RECIBA EDUCACION ESPECIAL O TERAPIA POR MOTIVO DE SU DISCAPACIDAD.
 - c) **EN UNA SOLA HOJA**, EL COMPROBANTE ACTUAL DE PAGO DEL TRABAJADOR (**CON DESCUENTO DE CUOTA SINDICAL**) Y SU CREDENCIAL DE ELECTOR (POR AMBOS LADOS).
 - d) DEBERAN PRESENTAR FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA HIJA O HIJO PARA COMPROBAR SU PARENTESCO.

***NOTA:** SOLO SE PODRA ACUMULAR ESTA BECA CON LA DE APROVECHAMIENTO EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL SE CONSTITUYA COMO BECARIO EN EL PRESENTE CICLO.

- IV. LA RECEPCION DE DOCUMENTOS SERA EN LAS OFICINAS DE LA SECCION SINDICAL CORRESPONDIENTE, A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA CONVOCATORIA, Y A MAS TARDAR HASTA EL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEJANDOSE CONSTANCIA CON FIRMA Y/O SELLO DE LA FECHA DE RECEPCION. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACION QUE NO SE PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA, NO TENDRAN DERECHO A PARTICIPAR.
- V. LA SELECCIÓN: EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DE EDUCACION ESPECIAL SE HARA EN APEGO AL ARTICULO 13° DEL REGLAMENTO DE BECAS, Y SE DARA A CONOCER EN EL MES DE MAYO DEL 2021.
- VI. LOS RESULTADOS SE DARA EN LAS SEDES DE LAS SECCIONES O EN LA PAGINA WEB DEL S.N.T.S.A.

CD. DE MÉXICO, A 1° DE JUNIO DE 2020.


LIC. MARCO A. GARCÍA AYALA
PRESIDENTE DEL C. E. N.